En la planificación se detallan los proyectos de nuevas infraestructuras eléctricas que se deben acometer en todo el territorio nacional, bajo los principios de transparencia y de mínimo coste para el conjunto del sistema eléctrico.

Estas infraestructuras son imprescindibles tanto para reforzar la calidad y seguridad del suministro como para proporcionar una mayor eficiencia y competitividad a los mercados eléctricos.



- Resolución de restricciones técnicas.
- Seguridad de suministro.
- Fiabilidad.
- Conexiones internacionales.
- Conexiones Península-sistemas no peninsulares.
- Interconexiones entre sistemas insulares.

- Desarrollo de la red asociada al programa de red ferroviaria de alta velocidad.
- Apoyo a distribución y demanda de grandes consumidores.
- Evacuación de generación.
- Conexión de instalaciones de almacenamiento de energía.

Planificación de la red de transporte de electricidad 2015-2020





Principado de ASTURIAS

El horizonte de la red eléctrica en el Principado de Asturias

La planificación de la red de transporte de electricidad para el periodo 2015-2020 elaborada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo tiene por objeto garantizar la seguridad de suministro eléctrico, dentro del respeto al medio ambiente y al menor coste para el consumidor.

Ejes de la Planificación de la red de transporte 2015-2020



Un proceso participativo

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo elabora la planificación de la red de transporte de electricidad con la participación de las Comunidades Autónomas y del Operador del sistema eléctrico, así como de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La planificación de la red de transporte es aprobada por el Gobierno tras ser sometida al Congreso de los Diputados y abarca periodos de seis años.

Esta planificación es vinculante para Red Eléctrica de España que, en su condición de transportista y operador del sistema, tiene la responsabilidad de desarrollar una red de transporte de energía segura, eficiente y sostenible.

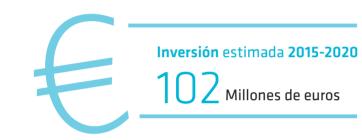
www.minetur.gob.es

www.ree.es

Actuaciones clave en el Principado de Asturias

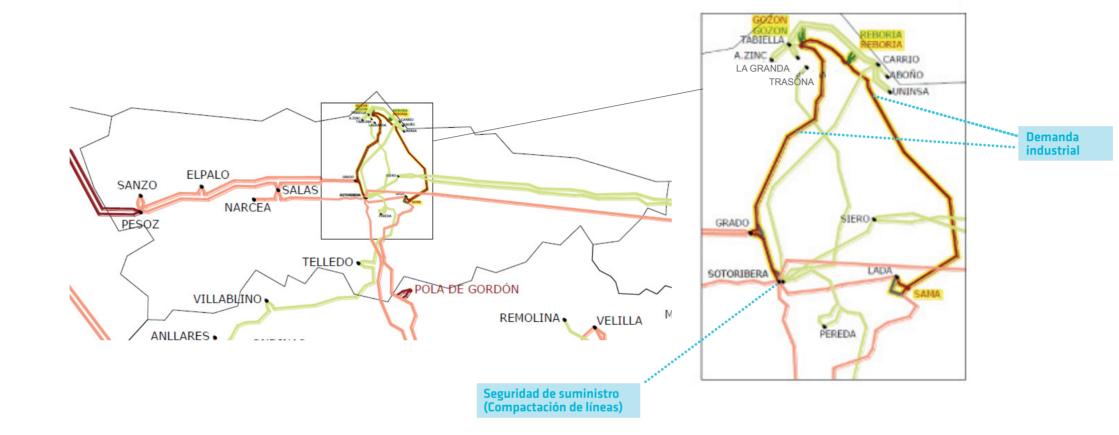
- Anillo central de 400 kV para atender la demanda industrial de la zona Gijón-Avilés
- Conexión con la Meseta a través de línea Sama-Velilla (posterior a 2020).





Infraestructuras planificadas 2015-2020

Subestaciones	400 kV	220 kV
Nuevas posiciones	16	10
Ramas [km de circuito]	400 kV	220 kV
Línea	126	10
Cable subterráneo	-	4
Repotenciación / Incremento capacidad	-	64
Transformación [MVA]		
400/220 kV		1.200
Compensación [Mvar]	400 kV	220 kV
Reactancias	150	-
Condensadores	-	-



* Red de partida: Actuaciones en ejecución.

Actuaciones estructurales:

Actuaciones de conexión:

En operación: Red de partida:

Dadas de baja:

PLANIFICACIÓN H2015-2020

Subestación

400kV 220kV 400kV 220kV

Línea c.a.

Actuaciones planificadas 2015-2020



Seguridad suministr

- Compactación de líneas en Soto de Ribera para facilitar la construcción del eje norte.
- Se incluyen dos nuevas subestaciones en Gozón y Reboira.



Restriccion técnicas

- Se incluyen dos nuevas subestaciones de 400 kV en Sama y Reboira.
- Nuevas reactancias en Soto de Ribera.



Demand

- Atención demanda industrial zona Gijón-Avilés con el nuevo anillo de 400 kV (formado en la parte oriental mediante el nuevo eje Gozón a Sama y en la parte occidental, elevando la tensión de la línea Soto Tabiella existente).
- Para el Tren de Alta Velocidad a Asturias se mantienen planificadas dos nuevas subestaciones de 400 kV en Castilla y León.

Esta clasificación se ha elaborado en función del motivo principal de cada proyecto, si bien todas las actuaciones responden a diversos motivos.

Otras actuaciones no vinculantes (1)



Restricciones técnicas Línea Sama-Velilla 400 kV, de conexión de Asturias con la Meseta.



Demanda

 Nueva subestación Silvota 220 kV para atender los desarrollos industriales y comerciales del Concejo de Llanera.

(1) Como novedad, la planificación 2015-2020 incluye un anexo II, no vinculante, para aquellas instalaciones consideradas necesarias con horizonte posterior a 2020, de manera que pueda iniciarse su tramitación administrativa. Estas actuaciones no están incluidas en el volumen de inversión de esta planificación.